



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-77718858-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2020-77718858-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS TAURO S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2022-135479360-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS TAURO S.A, como “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS NO ESTÉRILES: POLVOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES, con planta sita en Juan Agustín García n° 5420, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO, sito en la calle Estados Unidos n° 5132, área de promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Ambos establecimientos para funcionar en forma conjunta”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Roberto Pedro GARCÍA, DNI: 12.012.800, Matrícula Nacional n° 9.316.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- - CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 1210/11 del 15 de febrero de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: RE-2022-132525403-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2020-77718858-APN-DFYGR#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-77718858- -APN-DFYGR#ANMAT, LABORATORIOS TAURO S.A., CUIT N° 30517226676

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS TAURO S.A., CUIT N° 30517226676**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS NO ESTÉRILES: POLVOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES**, con planta sita en la calle Juan Agustín García N° 5.420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO**, sito en la calle Estados Unidos N° 5.132, Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ambos establecimientos funcionan en forma conjunta; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-77718858- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2023-629-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 6713.-